



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de noviembre de 2009.

2.- Otorgar a “Mutual Midat Cyclops MATEPSS número 1” licencia ambiental para instalar una actividad de centro asistencial y servicios de gestión para mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en calle Vall de Uxo, número 55 bajo esquina calle Alcalde Benjamin Fabregat.

3.- Otorgar a doña Maria Erley Salcedo Vinasco y doña Martha Lucia Arana licencia ambiental para instalar una actividad de peluquería dotada de aire acondicionado en avenida Casalduch, número 52 bajo.

4.- Otorgar a “Clínica Llobet Prada Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de clínica de pediatría con instalación de aire acondicionado en calle Maria Rosa Molas, número 21 P02 O.

5.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de sede centro de investigación y oficinas del Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales en avenida del Mar, esquina glorieta Moros d'Alquería a favor de la “Demarcación Provincial de Castellón de la Plana del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales.”

6.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de centro de diálisis nefroplana, en calle República Argentina número 19, a favor de “Diaverum Servicios Renales, Sociedad Limitada”.

7.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad genérica del área de servicios comunes, en plaza central (Ágora Universitaria) del Campus Riu Sec, parcelas 20 y 21, a favor de “L'Agora Universitaria, Sociedad Limitada”.

8.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de venta al por menor de productos de carnicería y charcutería con aire acondicionado, en calle Maestro Arrieta, número 2 bajo, a favor de “Ancobe Gestión, Sociedad Limitada”.

9.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de garaje aparcamiento privado en sótano con un total de 105 plazas, en calle Río Ter, esquina Río Sena y parque Sensal, a favor de la Comunidad de Propietarios Residencial Vistaverde Río Ter esquina Río Sena.

10.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de comercio menor de cosmética y alimentación natural, en avenida Rey don Jaime, número 76 bajo 4, a favor de “Cooperedo, Sociedad Limitada”.

11.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de taller almacén de carpintería, en calle Eslida, sin número, a favor de don Juan Ramón Zaera Hidalgo.

12.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de cafetería-bollería sin audición musical, en plaza Pescadería, número 5, a favor de don Víctor Martínez Ramírez y doña María Cristina Rosa López.

13.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de bar sin audición musical, en Polígono Industrial Pi Gros, Camí del Pi Gros, a favor de don Alejandro Rodrigo Sancho.

14.- Autorizar a “Fomento de Construcciones y Contratas Sociedad Anónima” el vertido a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana de aguas residuales procedentes de uso sanitario, así como de aguas procedentes de un lavadero que pasan por una balsa de decantación antes de ser vertidas a la red municipal de alcantarillado, en el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos propios sita en avenida Valencia kilómetro 3, con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de Vertidos Líquidos Residuales.

15.- Aceptar el desistimiento efectuado por don Pedro Corbalán García de la solicitud de licencia ambiental para instalar una actividad de almacén general, en

Polígono Industrial Peri 11, nave 39, así como declarar concluso el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente.

16.- Aceptar el desistimiento efectuado por doña Aida Nuri Roque Cedeño, en representación de "Nailalian, Sociedad Limitada", de la solicitud de licencia ambiental para instalar una actividad de salón cyber, en avenida Casalduch, número 37 bajo, así como declarar concluso el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente.

17.- Denegar a "Promociones Hernández Ogalla y Asociados Sociedad Limitada", la licencia para ejercer la actividad de garaje-aparcamiento en semisótano para 14 plazas en prolongación avenida Villarreal sin número, puesto que las instalaciones realizadas no se ajustan a la licencia de instalación concedida, al no cumplir las medidas de la entrada al montacoches ni la proyección de casi todas las plazas con lo establecido en proyecto y PGOU; por no existir ventilación natural por la Calle Villarreal ni las ventilaciones del vestíbulo; por faltar la señalización de la vía de evacuación y estar ésta bloqueada por llave desde su interior.

18.- Denegar a don Gustavo Eduardo Saborido Torres y doña Sara Boy Carmona, la licencia de apertura para la actividad de comercio al por menor de material deportivo en calle Enmedio número 97 bajo, puesto que las instalaciones realizadas no se ajustan a la licencia ambiental concedida por incumplir el compresor de aire acondicionado el artículo 073 del PGOU.

19.- Otorgar a don Jorge Pitarch Sales, licencia urbanística para la reforma de escalera y forjado de planta baja de la vivienda situada en la calle Cronista Rocafort número 39.

20.- Otorgar a la mercantil "Renau Alquileres y Servicios, Sociedad Limitada", una prórroga de 12 meses para la total terminación de las obras de construcción de un edificio para quince viviendas en la calle Eslida número 47, esquina calle Cirat números 1, 3, 5 y 7 y esquina calle Forcall número 44, a partir del término de la inicialmente concedida, que concluye el 23 de noviembre de 2009.

21.- Modificar la licencia urbanística otorgada a la mercantil "J.G.R. Castellón, Sociedad Anónima" el 27 de abril de 2007, en los siguientes términos: sustituir las 2 viviendas de las plantas 5ª y 6ª por una vivienda dúplex por lo que la licencia es para la construcción de un edificio compuesto de planta sótano y planta baja para locales, oficinas sin aire acondicionado en las plantas 1ª y 2ª y tres viviendas en las plantas 3ª, 4ª, 5ª y 6ª en la calle Navarra número 94 y 96 subsistiendo íntegramente el resto de las condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de abril de 2007, mediante la que se otorgó licencia urbanística inicial.

22.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Manuel Alegre Quintana, al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin la preceptiva licencia, en la parcela 247 del polígono 135 (Racó de Ramell), y ordenar a don Manuel Alegre Quintana, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a eliminar los montones de tierra, restableciendo el terreno a su estado anterior.

23.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Vicente Matutano Gari, al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin la preceptiva licencia, en el Camino Torrat, TR-1A, y ordenar a don Vicente Matutano Gari, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de la casa de madera prefabricada, restableciendo el terreno a su estado anterior,

24.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña María Escrig Barreda, al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin la preceptiva licencia, en el Camino Donación, DO-546 y ordenar a doña María Escrig Barreda, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de la caseta, restableciendo el terreno a su estado anterior.

25.- Ordenar a don José Castellet Segura, que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de la terraza cubierta, restableciendo el terreno a su estado anterior, en el camino Ullal de la Comare, UC-12 Partida Antrilles.

26.- Conceder y abonar la subvención por adquisición de vehículos nuevos a motor o de km. 0 a diversos interesados.

27.- Aprobación de cuentas justificativas presentadas por la Asociación de jubilados y pensionistas Castalia, Asociación de jubilados y pensionistas Cardona Vives, Asociación de jubilados y pensionistas Cuadra Saboner y Proyecto Cultural de Castellón, en relación con la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento para la ejecución de programas de actividades.

28.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, los servicios relativos al control de calidad de proyectos, de materiales y de la ejecución de obras de edificación y sus instalaciones, así como la realización de ensayos de campo y laboratorio para los estudios geotécnicos del Ayuntamiento de Castellón de la Plana con un presupuesto máximo o indicativo para los dos años de duración del contrato de 129.310,34 euros, ascendiendo el Impuesto sobre el Valor Añaido a la cantidad de 20.689,66 euros.

29.- Adjudicar provisionalmente, mediante procedimiento negociado, la concesión administrativa de los puestos 79, 80, 81 y 82 del Mercado Central Municipal a favor de la mercantil "Valls Miralles, Sociedad Anónima", cuyo plazo concesional finalizará el 31 de diciembre de 2010, con un canon para la totalidad de dicho período y de los cuatro puestos de 1.155,84 euros.

30.- Declarar efectos no utilizables la motocicleta Honda matrícula CS-7082-AF y las motocicletas Kawasaki matrículas CS-7083-AF y CS-7084-AF, anotadas a los números 178, 179 y 180 del epígrafe Vehículos del Inventario del Patrimonio Municipal, y anotar su baja en el mismo y ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Segorbe, la motocicleta Honda matrícula CS-7082-AF y las motocicletas Kawasaki matrículas CS-7083-AF y CS-7084-AF.

31.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Cultural "Els de la Fileta".

32.- Subvencionar los siguientes medios de comunicación escritos locales, con las cantidades y los conceptos que se indican:

"Promociones y ediciones Culturales, Sociedad Anónima" editora del periódico "Mediterráneo" por la edición y distribución gratuita de "Cuadernos", la cantidad de 100.000,00 euros.

"Medios Azahar, Sociedad Anónima" editora del periódico "El Mundo-Castellón al día", por la edición y distribución gratuita de la promoción "Rutas por Castellón, Asociaciones Vecinales: Cultura y Ocio", la cantidad de 25.000 euros.

33º.- Concesión a Centro Cultural Andaluz de Castellón, Ateneu de Castelló, Club Taurino de Castelló, Asociación Cultural Cardona Vives, Associació Betlemista de Castelló, Associació d'estudiants i amics de l'Escola Oficial d'Idiomes de Castelló, Associació d'estudis tradicionals Grup Castelló, Centro Aragonés, Associació Cultural Camins del Cid a Cavall, Peña taurina femenina La Revolera, Centro Gallego de Castellón O Aturuxo, Casa Regional de Castilla-La Mancha, Associació Castellonenca de Recolzament al Superdotat i Talentós, Asociación Cultural Educas de Castellón, Casa Región de Murcia a Castellón, Colla Xaloc, Asociación Cultural Projecte Líber, Col·lectiu per la llengua i la cultura de Castelló, Asociación fe y diálogo, Asociación Ciudadana contra el sida-Castellón, Federació de cases i centres regionals d'Espanya a Castelló, Asociación musical Castàlia, Unión Aficionados la Puntilla, Centro Asturiano y Federació Colles de Castelló, subvenciones destinadas a las actividades que realicen de desarrollo y fomento de la cultura durante el año 2009, por un importe total de 48.500,00 euros.

34.- Resolver la convocatoria realizada para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos de cooperación para el desarrollo que

realicen las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para el año 2009 y, en consecuencia desestimar la concesión de subvención a la Fundación del Valle, por no acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y a la AESNET por no acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no aportar la documentación requerida, de acuerdo a la cláusula 9ª de la convocatoria, y conceder subvenciones a las siguientes entidades: Unicef, Fundacion Pau i Solidaritat País Valencià, Adecoi, Manos Unidas, U.N.R.W.A.-Unrwace, Fundacion Dasyc, Fundacion Vicente Ferrer, Cruz Roja Española, ACPPE, Fiadelso, Proyecto África, Acsur-Las Segovias, Solmun, Contigo Colombia, Promocion y Solidaridad Proyso, Sotermun, Solidaridad Internacional País Valencià, Delwende, Asociación Nuevos Caminos, Fundacion el Alto, Amics de Palanques, Medicus Mundi-CV Castellon, Fuden y Asamanu África.

35.- Aceptar la renuncia de la Asociación de jubilados y pensionistas Jubilemus a la subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2008 por importe de 2.608,87 euros. para el desarrollo de programas de actividades en el año 2008.

36.- Adjudicar provisionalmente a “Jankovic estudio de artes visuales, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, el servicio diseño y ejecución de una campaña de dinamización de espacios urbanos naturales de la ciudad de Castellón de la Plana y su promoción publicitaria, lote número.1: Parque de Rafalafena, por el precio máximo de 212.414,40 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, más la cantidad de 33.985,60 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que se corresponde con el precio por actuación de 1.206,90 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, más 193,10 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, todo ello con arreglo a la proposición económica y proyecto técnico, para la realización como máximo de 176 actuaciones (88 sábados y 88 domingos) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

37.- .Adjudicar provisionalmente a “Grupo Meveya, Sociedad Limitada” el servicio de realización y gestión de la fiesta de Carnaval 2010, por el precio de 64.400 euros, más 10.304 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (16 %), lo que asciende al importe de 74.704 euros, todo ello con arreglo a la proposición económica y plan de gestión, y a las mejoras presentadas y aceptadas por la Coordinadora de Juventud.